

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLITICO

AÑO V

Punto de suscripcion

En la encuadernacion de D. Eduardo Gomez, Corona, 12 — La correspondencia se dirigirá á la administracion del periódico.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Sábado 18 de Octubre de 1884.

Precios de suscripcion

Tres pesetas trimestre en toda España. — En Ultramar fijarán los precios los corresponsales. — Anuncios á precios convencionales.

NUM. 409

EL MÓNSTRUO VACILA.

La situacion creada el 18 de Enero que vino al mundo de la política con la impaciencia en el alma y con la anemia en el corazon, aquel cambio que se ha operado con general sorpresa de la opinion pública, comienza á advertir su impotencia para gobernar, su ineficacia para vencer los obstáculos que amontonan á su paso sus propios errores, y el vacío que ha creado en torno suyo, amenaza asfixiarlo.

No es el presidente del Consejo de Ministros en las actuales circunstancias aquel hombre endiosado, que á raiz de la restauracion consideró el poder como un patrimonio, que creía ser el único mantenedor de la libertad y del orden en España, el llamado á regir perpétuamente el Gobierno de la nacion, el inespugnable baluarte de la monarquía, el árbitro de la vida de los partidos, que por aberracion monstruosa clasificó en legales é ilegales, la firme salvaguardia de las instituciones, el amuleto contra todas las anarquias, en una palabra, el indispensable, sin cuyo concurso, sin cuya direccion el país sería imposible.

Hoy el mónstruo vacila en su pedestal, reconoce, aunque no confiesa, sus errores, y obediendo á las leyes de la flaca naturaleza, cae en el más desconsolador de los desalientos.

El presente le inquieta y el porvenir le espanta.

La izquierda, aquella agrupacion surgida de una disidencia injustificada y que con tanta docilidad se ha prestado á servir de instrumento á sus maquinaciones y de avanzadas á sus ataques contra el señor Sagasta, se disgrega y dispersa, y unos revuélvense airados contra su antiguo inspirador, y otros impulsados por la nobleza de sus sentimientos y ofendidos por el triste papel que se les obligó á desempeñar en aquella farsa, acuden solícitos y presurosos á engrosar las huestes formidables del partido liberal dinástico, cuya formacion definitiva, cuya ansiada concordia, están próximas a ser un hecho consumado.

La expiacion no puede ser más cruel ni más inaudita. El señor Cánovas comienza á recoger las tempestades de los vientos que ha sembrado: la izquierda, la piedra angular en que se apoyaba el edificio de su gloria y fama políticas, se ha desquiciado y la ruina es inminente y la caida del partido conservador inevitable.

El arma que cautelosamente esgrimía contra el señor Sagasta para exterminarlo, acaba de herirle, y aquel proceder reconocido por el señor Cánovas como lícito y conveniente para acabar con los liberales, y reputado por los conservadores como uno de los rasgos más característicos del ingenio y de la prevision del mónstruo, no ha pasado en realidad de ser uno de tantos suicidios vulgares.

Caida la venda de los ojos, pasada la fascinacion y desvanecidos por completo aquellos cuadros de magia mantenidos por la astucia de los conservadores, por las discordias de los liberales y por las audacias de los republicanos, el ídolo se ha venido al suelo, el dios ha descendido á la categoría de simple mortal, el temido mónstruo se ha transformado en inofensivo cordero, y la personalidad del presidente del Consejo de Ministros, aparece al descubierto ante la opinion, tal como es en realidad, bajo su verdadero aspecto, con su fisonomía propia, con sus errores sin enmienda, con sus despotismos sin ejemplo, con su soberbia sin límites; y como consecuencia,

libre de esa aureola de gloria que han creado artificialmente á su alrededor sus parciales, sin esos atributos de omnipotencia omnimoda con que nos lo presentaban algunos aduladores.

En vano procura envolver en el silencio y el misterio su derrota; inútilmente agotan los esfuerzos supremos para sostener en el pedestal al ídolo de ayer, porque el mónstruo vacila y el pedestal se derrumba, y es humanamente imposible evitar la catástrofe, porque la opinion está perfectamente apercibida y ansiosa de contemplarla.

Se aplazará el momento apelando como postre recurso á la modificacion parcial del Gabinete; los heraldos ministeriales, respondiendo á una consigna, se encargarán de decirnos que son una crisis favorable los estertores del moribundo; pero al fin y á la postre sobrevendrá la caida del partido conservador, y el advenimiento del señor Sagasta al poder será un hecho sancionado por la Corona y por el pueblo, porque despues de tantos desaciertos cometidos por el señor Cánovas, despues de los fracasos sufridos por los ministros de la Gobernacion, Estado, Guerra y Ultramar, que han comprometido nuestras cordiales relaciones con algunas potencias europeas, y que llevaron la perturbacion y el desasosiego al país, no cabe otra solucion, si no se quiere hacer infecunda la prosperidad de la patria y la obra de libertad, regeneracion y progreso iniciada con la restauracion de la monarquía que representa felizmente nuestro augusto monarca don Alfonso XII.

EL ACTUAL CEMENTERIO DE «VISTA-ALEGRE» (SAN FRANCISCO) Y EL PROYECTADO EN EL TÉRMINO DE «LA RABAZA», SON ANTIHIGIÉNICOS LEGAL Y CIENTÍFICAMENTE CONSIDERADOS.

Hominem mortuum in urbe ne sepelito, nevé urito.

Tabla 10.ª — Ley decemvirri.

I

Interin la sociedad no se convenza de que el sistema actual de inhumacion es un peligro constante para la salud pública, y las leyes de nuestro país no acepten, como las de otras naciones mas adelantadas, la cremacion *cadavérica* como el mejor medio para la rápida descomposicion de los restos humanos, nos veremos obligados á proporcionar á los pueblos lugares apropiado que sirvan de asilo á los seres queridos que han dejado de existir.

La ciencia ha indicado y las leyes aceptado las condiciones higiénicas que dichos asilos deben reunir, y en una cuestion tan trascendental no debe tolerarse que, por ningun concepto, la salud pública esté constantemente amenazada.

Teniendo esto en cuenta el que suscribe, al recibir de la Junta provincial de Sanidad el honroso encargo de formar parte de la *Comision permanente de salubridad*, y de ésta el innmerecido cargo de Secretario, su primer objeto ha sido estudiar detenidamente si el cementerio de esta ciudad sito en «Vista-alegre» (San Francisco), y el proyectado en el término de «La Rabaza» reunian las condiciones higiénico-legales que debian reunir, á fin de evitar que con sus emanaciones y filtraciones pudiese algun dia resentirse la salud de los habitantes de esta poblacion; como ha sucedido en Lóndres con el cementerio de Santa Margarita; en Italia en los pueblos de Bollita y Rotondella, que sufrieron una terrible

epidemia por beber del agua que pasaba inmediata á un cementerio; en San Miniato de Florencia por igual causa, y en Paris el año 1785, por hallarse en el centro de la ciudad el cementerio de los Inocentes, al que Voltaire llamó *vasto cercado consagrado á la peste*.

Los resultados obtenidos le obligaron á inclinar el ánimo de sus compañeros de comision á fin de que por medio de atenta comunicacion, se solicitase del señor gobernador la construccion de un nuevo cementerio en el término de «Mariñamansa» que destinado á epidemias, por ahora, podría más tarde servir para general. Este era á mi modo de ver, el medio mejor de no herir susceptibilidades ni atacar sagrados recuerdos siempre dignos de consideracion y respeto, pero nunca suficientes á condenar á los habitantes de un pueblo á que vivan en perpétua amenaza, consintiendo que esa nueva espada de Damocles se cierna constantemente sobre sus cabezas. Aceptada la idea en el seno de la comision y dirigida comunicacion al señor gobernador, al darse cuenta de ella en la Junta provincial de Sanidad pidió la palabra en contra el ilustrado médico, vocal de la misma, D. Ramon Quesada, tratando de demostrar que el actual cementerio de «Vista-Alegre» (San Francisco), reunía condiciones excelentes para cementerio general, y que para el de epidemias podía destinarse el proyectado para general en «La Rabaza». Procuré sostener mi opinion de que tanto el uno como el otro eran legal y científicamente antihigiénicos, y el señor Quesada eludiendo la discusion bajo el punto de vista científico, concluyó por asegurar no ser aquel lugar apropiado para esta clase de discusiones, propias más bien de una Academia ó de un periódico. Ante tan inesperada contestacion, que implícitamente fué acogida por todos los allí presentes, solo me quedaba un recurso, el de consignar mi voto particular en contra, si, como sucedió, la proposicion del señor Quesada fuese aceptada.

Cumpliendo así con mi conciencia nada más hubiese dicho, por ahora, sobre asunto de tan vital interés; pero al ver en el número 85 de *El Orensano* que el señor Quesada llevaba la cuestion al periódico, y con más ó menos argumentos trataba de sostener su proposicion ante el público, he tenido una verdadera satisfaccion, y, aceptando el reto que se sirve hacerme, desde luego le anticipo que para mí será un día de inmensa alegría aquel en que convencido por la fuerza de mis razonamientos, coadyuve con su ilustracion y dotes oratorias, á formar la opinion favorable á la supresion del cementerio de San Francisco y á la construccion de uno nuevo en sitio más apropiado que «La Rabaza».

Para facilitar más el estudio de esta cuestion, me voy á permitir hacer un poco de historia, porque en esta parte tampoco estoy conforme con la que hace el señor Quesada.

II

El día 9 de Mayo de 1834 tenia lugar una solemne funcion en la iglesia del convento de San Francisco de PP. Observantes de esta ciudad. El señor D. José Rodriguez Busto, subdelegado principal de Fomento, de esta provincia, orillando todas las causas que por largo tiempo habian impedido la construccion de un cementerio general, dispuso que la bendicion de aquel tuviese lugar con toda la pompa y solemnidad posible, y de acuerdo con el dignísimo señor obispo de la diócesis, el Ilmo. Sr. D. Dámaso Iglesias Lago, é

invitado el venerable Cabildo y todas las corporaciones y dignidades de la capital así como también sus habitantes por medio de bando firmado por el corregidor D. Juan Andrade Yañez, tuvo lugar aquella solemne ceremonia eclesiástica en la cual predicó el Dr. D. Juan Manuel Bedoya, canónigo cardenal de la S. I. C.

Muchas, muchísimas dificultades tuvo que vencer dicho señor subdelegado antes de llevar á feliz término la realización de este trascendental asunto, al que dedicó toda su atención desde que tomó posesión de su destino. La terrible epidemia que asolaba las poblaciones del Mediodía de España, y el convencimiento de que los reducidos cementerios de que entonces disponía este Ayuntamiento, ni eran suficientes por su capacidad, ni estaban convenientemente situados, fueron el principal acicate del interés tomado por dicha autoridad para proporcionar á este pueblo un cementerio general en mejores condiciones, hecho por el cual le reservará la gratitud un constante recuerdo.

Al siguiente día de la bendición del cementerio de San Francisco se mandaron cerrar los que hasta entonces vinieron prestando sus servicios, y eran, el situado en el atrio de la iglesia de la Santísima Trinidad, el de la plazuela de la Magdalena y el de la trasera del antiguo hospital.

Así las cosas, en Febrero de 1865, se reconoció por el Ayuntamiento la necesidad de ensanchar el cementerio general, con motivo de la construcción de una galería de nichos cuya escasez también se hacía sentir. Instruido el oportuno expediente con ámbos objetos, al tener de ello conocimiento el Gobierno de provincia en 1.º de Octubre de 1866, el ilustrado abogado oficial del mismo D. Juan García Gonzalez, opinó no debía concederse autorización para la construcción de nichos por hallarse terminantemente prohibido el enterramiento en los mismos por real orden de 6 de Junio del mismo año. Oído el parecer de la Junta provincial de Sanidad propuso ésta en 21 de Octubre de 1866 se elevase consulta al Gobierno de S. M., inclinándose á la construcción de uno nuevo, toda vez que el cementerio general de San Francisco, decía en su informe dicha Junta, *sobre ser muy reducido está tan próximo á la población, que sus miasmas deben perjudicar la salud pública, lo mismo que sus filtraciones á las aguas que abastecen el pueblo por medio de la Fuente nueva, por cuanto pasando por debajo de los muros del cementerio la mal construida cañería de cañal con losas superpuestas y estando mucho más baja que aquél, necesariamente derivan sus filtraciones á la expresada cañería; tanto más cuanto que, todos los terrenos así del cementerio como los adyacentes son graníticos descompuestos y por consiguiente un filtro.* Elevada la consulta al Ministerio de la Gobernación por lo que respecta á la autorización para la construcción de nichos, dió lugar á la real orden de 8 de Octubre de 1867 ratificando la anteriormente citada, y prohibiendo el enterramiento en los mismos. En su vista el Ayuntamiento pidió autorización para marcar de cantería las sepulturas en tierra, autorización que le fué concedida con la expresa condición de que los cadáveres habían de ser depositados sobre la tierra á la profundidad de un metro y cubiertos con la misma.

Negada la autorización para la construcción de nichos, la cabida del cementerio quedaba reducida á estrechos límites, y el Ayuntamiento de esta capital asociado de mayores contribuyentes, acordó en 30 de Octubre de 1867 nombrar una comisión compuesta de los señores D. Ramon Pedrayo, D. Pedro Fernandez Prieto, D. Fernando Felipe Fernandez y D. Honorato Rodriguez Quiroga, para que conferenciasen con el señor gobernador relativamente á la conveniencia del ensancho del cementerio, dada la escasez de recursos del municipio. En 13 de Noviembre de 1867 acordó el Ayuntamiento solicitar oficialmente del señor gobernador el ensancho bajo las siguientes condiciones: 1.ª Tirar una línea recta continuación de la pared que divide el cementerio del campo de Aragon hasta el camino que conduce á Montealegre. 2.ª Por el lado del camino de Montealegre tirar una línea la más regular con la anterior, separada ocho metros de la ac-

tual divisoria del expresado camino. 3.ª Dar más curva al camino que pasa por delante del cementerio, con objeto de separarle todo lo posible de la esquina Sur de la iglesia de la Tercera Orden. 4.ª Tirar otras dos líneas, una que desde la esquina de la iglesia llegue al camino de San Francisco, y otra que desde este punto vaya á cortar la que baja de Montealegre; y 5.ª Colocar á mayor abundamiento tubería de hierro desde la primera arqueta á la que existe en la viña de D. Francisco Antonio Blanco.

Pasado á informe de la Junta provincial de Sanidad, nombró una comisión compuesta de los señores D. Benigno Maria Cid, D. Juan José Cañizo y D. Pablo Gonzalez Rivera, para que estudiase detenidamente este asunto, y en 11 de Abril de 1868, emitió su dictámen opinando, que si bien eran de tenerse en cuenta los poderosos motivos que habían impulsado al Ayuntamiento para proponer la ampliación de aquel local, no lo eran menos *que dicho cementerio por su situación inmediata á la población debía considerarse como un foco de infección, ocasionado á producir el desarrollo de enfermedades epidémicas, tanto por sus condiciones de localidad, como por la calidad del terreno que ocupaba.* Este luminoso informe basado en razonamientos científicos incontestables, fué aceptado por la Junta provincial y por el señor gobernador de la provincia, que creyó oportuno consultar el caso con el Excelentísimo señor ministro de la Gobernación, lo cual dió lugar á la real orden de 19 de Mayo de 1868, por la cual se fijaban las condiciones que había de tener todo cementerio para poder autorizarse su ampliación ó construcción; á saber:

- 1.ª Que se halle á mil metros de la población y á ciento de todo caserío ó carretera.
- 2.ª Que esté opuesto á los vientos generalmente dominantes en la localidad, para que no la azoten despues de pasar por el cementerio.
- 3.ª Que esté lejos de rios, arroyos, manantiales, cañerías ó fuentes, que puedan salir de madre ó se usen para bebida de hombres ó animales.
- 4.ª Que el terreno sea calcáreo-calizo, para que facilite la descomposición cadavérica y bastante permeable y profundo para que se retarde lo mas posible su saturación.
- 5.ª Que se halle en una altura y tenga cierta inclinación.
- 6.ª Que su capacidad sea por lo menos cinco veces mayor que la necesaria para las inhumaciones anuales ordinarias, á fin de que solo se verifiquen mondas cada quinquenio.
- 7.ª Que no se construya nicho alguno, debiendo hacerse en el suelo todos los enterramientos, y
- 8.ª Que se proyecte alguna sala para depósito de los cadáveres por muerte natural y de los hallados *in via*.

Esta real orden fué trasladada al Ayuntamiento para su cumplimiento, y la corporación municipal, en sesión de 3 de Junio de 1868, acordó significar al señor gobernador, para que á su vez lo hiciese á la Junta provincial de Sanidad, la necesidad y la urgencia de la elección del terreno que reuniese las condiciones requeridas, por cuanto la municipalidad estaba conforme con que tuviese toda la extensión precisa y con que al construirse se le dotase de la sala de depósitos. En 6 de Junio del mismo año ofició el señor gobernador al alcalde de la capital para que dispusiese que la Junta municipal de Sanidad nombrase una comisión de su seno, y la corporación municipal otra, para que de comun acuerdo eligiesen el terreno donde debía construirse el cementerio, teniendo presente al efecto no solo los preceptos higiénicos de que hacía mérito la real orden citada de 18 de Mayo de 1868, sino todas las demás circunstancias que para estos casos deben tenerse en cuenta.

Nombrados comisionados por el Ayuntamiento D. Juan Francisco Garcia y D. Ramon Vila, y por la Junta municipal de Sanidad los doctores D. José Alonso Losada y D. Juan José Cañizo Villamil, emitieron un brillante informe optando por la construcción del cementerio en el terreno que hay entre las casas de Rabo de Galo y el camino de Cortegada en el término llamado de los «Coutos» distante cien metros de dicho camino y á un kilómetro de la ciudad; á contar desde el

parador del Norte, á mas de 200 metros del caserío de Hervedelo y á mas de 100 de otros caserios y casas que hay en sus inmediaciones en una area de 14.400 metros superficiales, ó sea un quintuplo de lo que entonces tenía de superficie el cementerio de Vista Alegre, en un terreno llano, permeable, bastante profundo y con un desnivel de un 3 por 100. Este terreno era entonces propiedad y creó es hoy también del excelentísimo señor marqués de Valladares y otros vecinos.

Pasado este informe con la aprobación de la corporación municipal á la del señor gobernador, y oído por éste el parecer de la Junta provincial de Sanidad, se nombró por la misma una comisión compuesta de los señores ingeniero jefe y los profesores D. Ramon Quesada y D. Juan José Cañizo, á fin de que examinasen dicho informe y emitiesen su parecer, así como si habria otro terreno mas adecuado al objeto. Este informe es el mismo que el señor Quesada hizo insertar en el número 85 de *El Orensano*, y por el cual se proponía como mas apropiado para la construcción del nuevo cementerio algunos terrenos situados en el término de «La Rabaza.»

La Junta provincial de Sanidad en sesión de 30 de Julio de 1868 hizo suyo dicho informe y propuso al señor gobernador se lo hiciese saber así al Ayuntamiento, á fin de que con la urgencia que este servicio reclamaba procediese á la formación del oportuno expediente ó expedientes, y aprobados que fuesen, á la subasta de las obras del nuevo cementerio en el precitado terreno de «La Rabaza.» Conforme el señor gobernador con lo propuesto por la Junta provincial de Sanidad, así lo comunicó al Ayuntamiento de esta capital el 7 de Agosto del mismo año de 1868. Reunido el Ayuntamiento asociado de mayores contribuyentes se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores D. Ramon Pedrayo y D. José Benito Garcia, á fin de que informasen á la corporación municipal, conferenciando si lo creían oportuno con el ilustrísimo señor gobernador; informe que evacuaron en 13 de Setiembre de 1868, opinando que el lugar de «La Rabaza» no era el mas apropiado para la construcción del nuevo cementerio, por quedar éste colocado mucho mas bajo que una gran parte de la población, hallarse situado en una cuenca que carece de la necesaria ventilación, y que aun teniéndola no pueden menos de venir sus miasmas á la población; por hallarse aquel lugar colocado entre ésta y la dirección del viento Norte aquí reinante; por hallarse además á menos distancia de los mil metros de la población, puesto que no dista mas que 663 de la última casa de la ciudad, sita en la carretera de Ponferrada; por no distar mas que 78 metros de esta misma carretera en vez de 100 que la ley exige; no pudiendo llevarse mas abajo, porque hallándose el terreno en rápido descenso, habria que formar murallones y terraplenes, que aparte de su coste, privarian al cementerio de la esencialísima circunstancia de estar en terreno firme, no expuesto á filtraciones y derrumbamientos; por hallarse á la distancia de 60 metros las viviendas que forman el caserío de las Rabazas, alguna de ellas de dos pisos constantemente habitadas, con lo cual se falta á lo prescrito terminantemente en la real orden sobre construcción de cementerios, citada: por hallarse en un sitio bajo en vez de ser un sitio alto, cual dispone la condición 5.ª de dicha real orden, condición esencialísima para que sus emanaciones no infecten la atmósfera ni su vista apene los ánimos; por ser esta parte hacia donde la población se extiende preferentemente, con lo cual quedaria muy pronto encerrado dentro de sus límites; por hallarse próximo el rio Loña, cuyas aguas han de abastecer algun día á esta capital, las cuales podrian ser inficionadas por las emanaciones del cementerio, etc., etc.: concluída proponiendo como lugar apropiado para nuevo cementerio, cualquiera de los puntos de la extensa meseta de las primeras estribaciones de Montealegre, desde Outeiro da Vela hasta los Barrocanes.

Desde esta fecha hasta Mayo de 1872, no parece que se haya vuelto á tocar la cuestión de cementerio, y en esta época, y á consecuencia de la real orden de 28 de Febrero, en que se dispone

la construcción de cementerios, para los que fueren fuera de la religión católica, en las poblaciones que como sucede en esta no los haya, el Ayuntamiento acordó que por la comisión de policía urbana, compuesta de los señores D. Camilo Saenz, D. Fermín Alvarez Lago, D. Manuel Martínez y D. José Fernández, se evacuase informe relativamente á este particular y sobre mejora del cementerio general. Esta comisión evacuó su informe optando por el ensanche, haciendo voto particular en contra del señor Saenz, fundado en que las dificultades con que la comisión tropezaba para la construcción de un nuevo cementerio general, no eran insuperables, y el pensamiento de ensanchar el antiguo era atentatorio á lo terminantemente prohibido por la real orden de 19 de Mayo de 1868, por cuyas razones, y por otras secundarias que sería prolijo enumerar, opinaba que el Ayuntamiento debía oír á la Junta provincial de Sanidad antes de proponerse á acometer cualquier reforma en el cementerio. Puestos á votación ambos informes ante la corporación municipal, fué desechado el del señor Saenz y aceptado el de sus compañeros, en contra del cual y á favor de aquel votó el señor D. Jaime Borrás. Formados los planos para el ensanche por el ingeniero D. Enrique Trompeta en Junio del 72, y anunciada la subasta en el *Boletín oficial*, en Junio del mismo año se dió principio á las obras que fueron recibidas en Diciembre de 1875.

Hay que advertir, por conclusion, que mientras las obras de ensanche se realizaban, el excelentísimo señor capitán general de este distrito, al tener conocimiento de ello, se dirigió por medio de comunicacion, fecha 15 de Noviembre de 1873, al Sr. gobernador civil de esta provincia, llamando su atencion y recordándole el cumplimiento de la real orden de 19 de Mayo de 1868 tantas veces citada, temeroso de que los miasmas desprendidos de aquel sitio, situado debajo de las ventanas del cuartel, produjesen una epidemia en las tropas, extendiendo sus perniciosos efectos á la poblacion. De esta comunicacion se dió traslado al Ayuntamiento y las obras continuaron.

AUGUSTO NÓVOA.

(Se continuará).

MISCELANEA.

Por la direccion general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado se anuncia que en el distrito de la Coruña han de proveerse por oposicion y conforme á los artículos 7.º y siguientes del reglamento del Notariado y 12 y 14 del real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Bueu, Sada, Puebla de Brollon, Castroverde, Sober, Gomeñe, Entrimo y Ferrol, partidos judiciales de Pontevedra, Betanzos, Quiroga, Lugo, Monforte, Celanova, Bande y Ferrol respectivamente.

Los aspirantes deben presentar las solicitudes documentadas á la junta directiva del Colegio notarial de dicho distrito, dentro del improrrogable plazo de treinta dias naturales, á contar desde el 9 del corriente, expresando taxativamente en la instancia la Notaría ó las Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso.

La vacante de la Notaría de Puentearreas no se anuncia, está desempeñada por un gobernador que pertenece á la familia Bugallal.

Cortamos de *La Iberia*:

“Ocupándose un periódico ministerial de la circular en que el señor Romero Robledo ha decretado la desaparicion del cólera, dice:

“... Es indudable que al celo de las autoridades y á la oportunidad de las medidas adoptadas se debe el hecho halagüeño de que la epidemia no se haya desarrollado con las proporciones que se temieron en los primeros momentos.”

¡Qué envidia estaremos dando á Francia y á Italia!

Aquí, aquí es donde hay ministros de la Gobernacion celosos por el cumplimiento de su deber, y autoridades discretas que adoptan medidas oportunas para evitar la propagacion del cólera.

¡Pobre Francia! ¡Pobre Italia!

¡Que ha de suceder allí si no tienen un Romero Robledo un Bosch, un Corbalán, un Castañed!

Mientras Tolon, Marsella y Nápoles han quedado diezmadas por el terrible azote, y en tanto que en ellas se mul-

tiplica el bacillo virgula, en España no se encuentra ya ni para un remedio un solo microbio colérico. Así lo ha mandado el ministro de la Gobernacion.

Cuando Europa se entere del tesoro que poseemos, nos pida al señor Romero Robledo para detener el paso del viagero del Ganjes

Nosotros le entregaremos al punto á la primera nacion que le solicite, y si se empeña, se le regalaremos.”

Desde el dia 1.º del próximo mes saldrá á las seis, de Pontevedra para Redondela, el tren que viene haciendolo á las cinco de la mañana.

ECOS.

Anteayer en el tren de las once de la mañana ha salido con direccion á Puentearreas el gobernador civil de esta provincia y notario de aquel partido D. José Ramon Bugallal.

Como las monjas de santa Clara que andaban del coro al caño y del caño al coro, el señor Bugallal va, viene y vuelve, de Puentearreas á Orense y de Orense á Puentearreas, del Gobierno á la Notaría y de la Notaría al Gobierno, con escándalo de la opinion, á ciencia y paciencia de los ministros de Gobernacion y Gracia y Justicia, y á pesar de las reiteradas excitaciones de la prensa que vuelve por los fueros de la ley infringida.

La administracion pública entre tanto anda como conviene á los conservadores, y la máquina oficial solo funciona activamente en vísperas de elecciones ó cuando se trata de separar á los ayuntamientos, que, aunque elejidos por el sufragio popular, estorban los proyectos del que parece haber constituido un feudo de esta provincia.

En estos casos y solo para estos casos es el señor Bugallal gobernador con residencia en la capital; el resto del tiempo lo consagra S. S. á las obligaciones del notariado, y se ausenta cuando y como le parece.

De esta vez, el señor Bugallal se ausentó *competentemente autorizado*, segun reza el *Boletín oficial*, resignando el mando de la provincia en el secretario del Gobierno civil, D. Aurelio Ferrer.

Se va cortando de raiz el escándalo. Tenemos un gobernador incompatible y un ministro de la Gobernacion que autoriza esa incompatibilidad.

Estos inconvenientes á nadie se ocultan, como así mismo nadie desconoce que lo que pasa raya en escándalo y es inaudito. Pero tenemos que conformarnos con un gobernador incompatible, que sin duda, para gloria y edificacion de los que profesamos respeto profundo á las leyes, hace gala de su incompatibilidad y distribuye á discrecion las semanas entre el Gobierno civil de Orense y la Notaría de Puentearreas.

Desde anteayer la expedicion del correo de Castilla arranca de esta administracion principal á las nueve de la noche.

Quizás por olvido, el señor administrador de correos no nos ha comunicado esta variacion que interesa conocer al público.

El Licenciado en Medicina y Cirujía é individuo de la Junta provincial de Sanidad, D. Ramon Quesada, ha publicado en nuestro colega local *El Orensano* un artículo sosteniendo la conveniencia de construir el nuevo cementerio en proyecto en el término de La Rabaza.

Su colega é individuo tambien de la Junta de Sanidad D. Augusto NÓVOA, disiente de esta opinion, como podrán informarse nuestros lectores por el trabajo que en la seccion correspondiente de este número publicamos.

Bueno será que la corporacion municipal no adopte ninguna resolucion con carácter definitivo mientras no se dilucide y esclarezca convenientemente la cuestion, pues si es verdad que se impone como una necesidad imperiosa la construcción del nuevo cementerio, no es menos cierto que nada ganariamos con que se construyese en un paraje que no reuna las condiciones necesarias.

Por el Gobierno civil se ha acordado girar

una visita al Ayuntamiento de Villar de Barrio, confiando al efecto esta delegacion á D. Sixto Fernandez Miranda, sobrestante que fué de caminos de esta provincia, quien acompañado de la guardia civil, de D. José Miranda de Bustelinos y del cura párroco de Requejo D. Miguel Arcos, se presentó en el salon de sesiones de aquel Ayuntamiento á cumplir con su mision.

La corporacion municipal agraciada con esta inspeccion tiene el carácter de interina y ha sido nombrada por el gobernador señor Bugallal para reemplazar á los concejales procesados y suspensos, que no hay para que decir que eran nuestros amigos politicos, pero á nadie debe sorprender que siendo conservadores, se les trató como á los liberales, porque segun se murmura á pesar de haber sido designados por el párroco de Requejo que por encargo del señor marqués de Trives lleva la batuta de la política menuda de aquel término municipal, no dan los resultados que de ellos se prometian ni responden con la docilidad debida á las insinuaciones ó exigencias de los caciques dominantes. Y es porque los conservadores en aquel municipio como en otros, carecen de personal, y por mas que suspendan corporaciones para reemplazarlas por otras, no conseguirán otra cosa que *cambiar de postura* porque el enfermo no tiene cura, ó de tenerla, no es ciertamente el párroco de Requejo, que ni sirve para un remedio en política, por mas que el señor marqués de Trives se empeñe en hacerlo pasar por una panacea, y el señor Bugallal lo considere como un repulsivo para los constitucionales de aquel Ayuntamiento.

Si la ley municipal no lo prohibiese, qué hermosa ocasion se presentaba á los bugallistas para establecer un vivero de concejales extraños en Villar de Barrio!

Anteayer se produjo un ruidoso escándalo en la calle de San Francisco.

El alcalde del barrio y una pareja de guardias municipales, cuyo auxilio habia reclamado un sacerdote suspenso en el ejercicio de su ministerio, pretendian echar abajo la puerta de una habitacion en la que, segun todos los indicios, debia encontrarse alguna persona ó personas empuñadas en no abrir, ó cuando menos, disgustadas por la inoportunidad de la visita que les venia.

Entre la multitud que se agolpaba en aquel punto, tomaban cuerpo diversos rumores y peregrinos comentarios, y aunque no sabemos si guardaban analogía y relacion con el hecho, hemos oido vagamente hablar de una estrella y del alcalde de Nogueira de Ramoia, á quien por otra parte, si son exactas las noticias que recibimos, andaban buscando de orden del señor gobernador civil, que deseaba celebrar una conferencia con el mencionado alcalde, con cuyo paradero no daban, quizás por que á la sazón estuviese entretenido en arreglar asuntos de índole privada.

Los conservadores todo lo aprovechan y en todas partes dejan sentir su insaciable sed de venganza, descendiendo al extremo de declarar cesante al estanquero de la plaza de la Constitucion D. Francisco Seijo, que venia siendo respetado por todas las situaciones y desempeñando este cargo hace 30 años.

La esposa del estanquero cesante acudió á la influencia de la señora vinda de Espada, madre del que figura como representante en Cortes por este distrito, quien, segun nuestras noticias, lejos de atenderla y de ampararla, le contestó que nada tenia que esperar de su proteccion, porque no era complacida en sus recomendaciones, y que solo el gobernador la habia servido en el presente caso, teniendo en cuenta que reclamaba su cesantía porque un hermano político y un sobrino del estanquero habian trabajado y votado en las últimas elecciones generales la candidatura de D. Vicente Perez.

Ante hechos de esta naturaleza huelgan los comentarios. No obstante, pueden hacerlos si así les place, el ex-estanquero, D. José Lorenzo Gil, D. Juan Manuel Pastrana y D. Camilo Amor.

DENTADURAS POSTIZAS.

SISTEMA ESPECIAL: EL MEJOR CONOCIDO: INVENCION DE LOS
DENTISTAS AMERICANOS

DOCTORES VIETA,

Médicos dedicados á las enfermedades de la boca. Primer establecimiento en su clase en Madrid, calle de Espoz y Mina, 1.

Sucursal: CORUÑA, REAL, 13.

Solo permanecerán en dicha sucursal hasta fines de Octubre.

Las dentaduras las colocan sin necesidad de extraer los raigones, ni hacer daño de ninguna especie, garantizando la comodidad, duracion y utilidad para la masticacion.

Precios: de 50 á 150 pesos el juego completo para ámbas mandibulas.

Los vecinos de Orense pueden dirigirse por carta para tomar turno, y en caso de urgencia, con solo dos dias que permanezcan en Coruña, pueden ser servidos.

PRACTICANTE

Se necesita uno bien instruido para la Farmacia del Dr. Bustamante, en Portugalete.

Dirigirse en la Coruña á D. Ricardo Bescansa-Real-27

Las máquinas de coser de la fábrica

**SEIDEL NAUMAM
DRESDE**

han recibido en la Exposicion de Amsterdam el premio mas alto conferido á máquinas de sistema conocido

LA MEDALLA DE ORO mientras que las máquinas de la compañía fabril Singer llamadas *legitimas*

NO FUERON PREMIADAS.

Unico representante en las provincias de Orense, Lugo y Pontevedra: D. RAMON GARCIA SUEIRO, calle de las Tiendas, esquina á la Plaza Mayor, almacén de calzado.

**COLEGIO DE SAN PELAYO
DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
Y
CLASES ESPECIALES**

En este antiguo y acreditado establecimiento está abierta la matrícula hasta el 30 del corriente mes de Octubre.

Las grandes reformas que en él pronto se llevarán á término permiten desde el 1.º del indicado mes, la admision de *medio-pensionistas*.

Reglamentos, porteria del mismo, Mercado Viejo, frente al Instituto de segunda enseñanza.—Santiago.

VENTA.

A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 58 de la calle del Progreso de esta ciudad.

Las personas que se interesen en su adquisicion pueden concurrir á la misma casa el dia 3 del entrante mes de Noviembre.

LA PERLA ANTI-CASTRALGICA

DEL

DOCTOR DELGADO

CURA LOS PADECIMIENTOS DEL ESTOMAGO

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vómitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla; el autor, Farmacia Globo; Tetuan 20.

ORENSE: Farmacia de D. Antonio F. Reynoso.

Precio de cada frasco, 24 rs.

AGUA DE



COLONIA

LANZAGORTA

HIGIÉNICA-MEDICINAL Y DE SUPERIOR AROMA PARA EL TOCADOR.—DOCE REALES CUARTILLO.

6-SANTO DOMINGO-6

ANTES BOTICA DE D. LEON

Productos químicos, médicos, farmacéuticos y para las artes, pinturas, brochas, barnices tintóreos, aparatos ortopédicos, completo surtido en perfumeria y frecuentes remesas de aguas minerales.

Se sirven pedidos á los compradores con proporcional descuento.

6-SANTO DOMINGO-6

-30

Compañía Mejicana Trasatlántica.

El dia 22 del actual precisamente, saldrá de la Coruña el magnífico vapor

TAMAULIPAS.

Admite carga y pasajeros.

Su capitán: D. Luis de Ojinaga.

Consignatario: D. Martin de Carricarte.—Coruña.

RETRATISTA

AL OLEO Y AL LAPIZ.

Procedente de Portugal, en donde sus trabajos gozan de justa fama, acaba de llegar á esta poblacion y se detendrá en ella el tiempo necesario para terminar los trabajos que se le encarguen, el conocido retratista al óleo y al lapiz D. Carmo Reis.

En el Hotel restaurant Inglés, donde se hospeda, podrán los que lo deseen examinar algunas obras de este artista.

En la imprenta de este periódico, calle de Alba, número 15, se hacen toda clase de trabajos con prontitud y economía.